



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 28 de febrero de 2024 el presupuesto general único de este ayuntamiento para el ejercicio 2024 y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 13 de marzo de 2024, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	227.150,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	11.000,00
3.	Tasas	106.884,55
4.	Transferencias corrientes	169.786,37
5.	Ingresos patrimoniales	14.288,00
7.	Transferencias de capital	102.454,60
	Suman los ingresos	631.563,52

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	173.583,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	273.138,03
4.	Transferencias corrientes	55.041,00
7.	Inversiones reales	129.801,04
	Suman los gastos	631.563,52

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de alguacil, cubierta.
- Una plaza de auxiliar administrativo, cubierta.
- Una plaza de peón de jardinería (fijo-discontinuo) cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 5 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,
Ángel Niño Zabala